



"Año de la unidad, la paz y desarrollo"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°067 -2023-MDPM/GM

Cayhuayna, 31 de marzo del 2023.

### VISTO:

El Informe N° 270-2023-MDPM/GMA de fecha 30 de marzo de 2023 emitida por la Presidente de Comité de Selección Adjudicación Simplificada N°001-2023-MDPM-1era Convocatoria, el Proveído N°1221-2023-MDPM/GM de fecha 30/03/2023 proveniente de Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, y Orgánica de Municipalidades en su Artículo 1, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo 11, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias (en adelante la Ley) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EF, Decreto Supremo N°168-2020-EF, Decreto Supremo N°250-2020-EF, y Decreto Supremo N°162-2021-EF, establecen por regla general que cuando las entidades requieren contratar bienes, servicios y obras, dependiendo de la naturaleza de la prestación y el valor estimado o referencial se lleven a cabo procedimiento de selección;

Que, el artículo 47-Documentos del procedimiento de selección del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N°162-2021-EF, en el numeral 47.1 establece: "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección". (...) 47.3 El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueban el OSCE y la formación técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección no deben incluir certificaciones que constituyan barreras de acceso para contratar con el Estado. 47.4 Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad";

Que, con Resolución Gerencial N°055-2023-MDPM/GM, de 27 de marzo de 2023, se resuelve en el Artículo Primero; APROBAR el expediente de contratación del procedimiento de selección mediante Adjudicación Simplificada N°01-2023-MDPM - cuyo objeto es la Contratación de Servicios: " Alquiler de (5) Camiones Volquetes con Capacidad de 15 m3 a mas para Prestar Servicio de Trabajos de Recojo de Residuos Sólidos en el Distrito de Pillco Marca 2023" por el valor referencial de S/ 454, 500.00 (Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro mil Quinientos con 00/100 soles);





# Pillco Marca

RENACE  
CONTIGO

Gestión 2023 - 2026

Que, mediante Informe N° 270-2023-MDPM/GMA de fecha 30 de marzo de 2023 la Presidente del Comité de Selección Adjudicación Simplificada, remite las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicios en General, para su correspondiente aprobación, de la Adjudicación Simplificada N°001-2023-MDPM, para el Servicio de Alquiler de (05) Camiones Volquetes con Capacidad de 15 M3 a Mas para Prestar Servicios en Trabajos de Recojo de Residuos Sólidos en el Distrito de Pillco Marca 2023".

Que, de conformidad a la Resolución de Alcaldía N°048-2023-MDPM/A, de fecha 07/02/2023, se resuelve delegar facultades al gerente municipal, entre ellas la aprobación de Bases de Procedimiento de selección, y;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo N° 344-2018- EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatoria, la Resolución de Alcaldía N°048-2023-MDPM/A, y en atribuciones a las funciones delegadas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS de la Adjudicación Simplificada N°01-2023-MDPM, CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE (05) CINCO CAMIONES VOLQUETES CON CAPACIDAD DE 15 M3 A MAS PARA PRESTAR SERVICIOS EN TRABAJOS DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE PILLCO MARCA 2023; Tipo de Procedimiento : Adjudicación Simplificada, cuyo valor referencial según expediente de contratación aprobado mediante Resolución Gerencial N°055-2023-MDPM/GM, es por el monto de S/. 454, 500.00 (Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro mil Quinientos con 00/100 soles), incluidos los impuestos de Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR, la presente resolución a Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística, y al Comité de Selección (Gerencia de Medio Ambiente).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLCO MARCA  
Ing. Eliot Nazario Alva Duran  
GERENTE MUNICIPAL  
CIP N° 68127